Encabezado General	A. Nombre del Formato:					
ULANCINGO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal	Oficio de Justificación para la Excepción a la Licitación Pública				ón	
F-22-01;R1;210817	B. Código/Revisión; Fecha: F-16-18-R0;130922					
Datos p	ara los Registros (Evidencia):		C. Página	1	de	4
D. Fecha de elaboración:	06 de febrero de 2024	E. Periodo al que aplica:	Enero	a mar	zo de 202	24

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53, segundo párrafo y artículo 57 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del estado de Hidalgo, así como lo referente al artículo 65 del Reglamento de la Ley, me permito presentar el oficio de justificación para el procedimiento de adjudicación directa para el servicio de evaluación en el EC1316 con los prestadores de servicios <u>Martha Tlatilolpa Martínez ².</u>

I. ORIGEN DEL RECURSO

(ES) ³ 006 PARTIDA (S) ⁴ 33903 FUENTE ⁵ Ingresos Gene	NO. DE REQUISICIÓN (ES) ³	006	PARTIDA (S) ⁴	33903	FUENTE ⁵	Ingresos Generado
--	---	-----	--------------------------	-------	---------------------	-------------------

II. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS

CANTIDAD ⁶	UNIDAD. MEDIDA ⁷	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO ⁸				
1	Servicio	Evaluación en el estándar EC1316				
	Se pre	DATO stará un servicio de evaluaci	os TÉCNICOS ⁹	a 11 participantes		
CONDIC	145 0 50 440	TREGA DE LOS BIENES		FORMA DE PAGO		
Plazo estimado de entrega ¹⁰ : 10 días			Forma de pago propuesta ¹³ :			
Lugar de entrega ¹¹ : Universidad Tecnológica de Tulancingo		8 días después de la entrega de los bienes y la correspondiente				
Condiciones de entrega ¹² : De acuerdo al contrato correspondiente Precio Estimado ¹⁴		\$5,500.00				

III. JUSTIFICACIÓN15

Desde 2014 la Universidad Tecnológica de Tulancingo está acreditada como Entidad de Certificación y Evaluación por el Consejo Nacional de Normalización de Competencias Laborales (CONOCER) con la intención de abonar a la certificación de las personas en Estándares de Competencia Laboral por lo cual, en esta ocasión se requieren los procesos <u>de evaluación en el estándar de competencia EC1316</u> para profesionalizar las habilidades de personas interesadas en certificarse abonando a su desarrollo profesional, académico y personal ya que la certificación es avalada por el CONOCER y cuenta con valor curricular a nivel nacional.

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA SELECCIÓN DE EVALUADOR¹⁶

Derivado de que se trata de un servicio de la Entidad de Certificación y Evaluación, se excepciona el estudio de mercado, considerando que los instructores y/o evaluadores seleccionados deben contar con una certificación previa en el Estándar que se solicita, seleccionados por el departamento (se adjunta documento).

Encabezado General	A. Nombre del Formato:					
ULAN CINGO UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO Organismo Descentralizado de la Administración Publica Estatal	Dública				citaci	ón
F-22-01;R1;210817	B. Código/Revisión; Fecha: F-16-18-R0;130922					
Datos	para los Registros (Evidencia):		C. Página	2	de	4
D. Fecha de elaboración:	06 de febrero de 2024	E. Periodo al que aplica:	Enero	a marz	zo de 202	24

De acuerdo con la solicitud el área requirente cuenta con un presupuesto total de \$5,500.00

Los prestadores de servicios se ajustan a la tarifa establecida por la Entidad de Certificación y Evaluación.

Los montos máximos de adjudicación directa para el ejercicio 2024, de acuerdo con el anexo 41 de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para esta Institución, corresponde a \$64,200.00 más IVA por lo que el precio para dicha solicitud se ubica dentro del rango.

IV. MOTIVACIÓN¹⁷

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los lineamientos que rigen las adquisiciones con el objeto de prever que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Por lo anterior se exponen los siguientes criterios para el servicio de **evaluación en el estándar EC1316.**

V.1 Criterio de economía

El procedimiento a realizar, cumple con este criterio debido a que se mantienen las tarifas establecidas y de acuerdo al promedio de precios de la región y cumple con los criterios de calidad, tiempos de entrega y condiciones establecidas en la solicitud.

V.2 Criterio de eficacia

EL procedimiento de adjudicación directa permite realizar con oportunidad la adquisición y conforme a las características requeridas.

V.3. Eficiencia

El procedimiento de adjudicación directa a diferencia de la licitación pública permite el uso racional de los recursos para la contratación y obtener las mejores condiciones de acuerdo con las condiciones reflejadas en la selección del instructor y/o evaluador, evitando la pérdida de tiempo y de los recursos en la instrumentación de la licitación.

V.4 Imparcialidad y honradez

La selección del procedimiento de adjudicación directa no implica proporcionar condiciones ventajosas para el prestador de servicios incluido en la selección de instructor y/o evaluador, ya que para todos se les proporcionó la misma convocatoria con las mismas condiciones y características requeridas, además de que no se limitó la participación.

V.5 Transparencia

Conforme a lo establecido en la norma jurídica federal aplicable en materia de transparencia, el procedimiento de adjudicación directa quedará a disposición de cualquier interesado para su consulta en los medios establecidos por la institución, el estado y la federación.

Área requirente

Lic. Gisel Jargas Norato¹⁸

Jefa de Oficina de la ECE

Lic. Jackeline Aldrete Ocádiz

Directora de Vinculación y Comunicación Social

Encabezado General	A. Nombre del Formato:					
ULANCINGO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal	icingo Dúblico					ión
F-22-01;R1;210817	B. Código/Revisión; Fecha: F-16-18-R0;130922					
Datos pa	ara los Registros (Evidencia):		C. Página	3	de	4
D. Fecha de elaboración:	06 de febrero de 2024	E. Periodo al que aplica:	Enero	a mai	zo de 202	24

		Tipo de	ADJUDICACIÓN DIRECTA	X
		procedimiento ²⁰	INVITACIÓN RESTRINGIDA	
Documento comprobatorio	Selección de instructor o evaluador.		POR MONTO DE ACTUACIÓN	
de Dictamen ¹⁹		Tipo de excepción ²¹	POR EXCEPCIÓN	
		P. B. Calman, Collect	PARTIDA NO SUJETA A PROCEDIMIENTO	Х

CONSIDERADO EN POA ²²	SI	X	NO	
COMPONENTE (S) ²³		estina e promisi	at Asian and San San San	
A001 Extensión y Vinculación			-	х
A002 Formación				
A003 Investigación				
A002 Formación				
A004 Planeación			-	
A005 Gestión y Operación				

Nota: En caso de que los bienes o servicios requeridos no hayan sido considerados en el POA, deberá integrarse la requisición autorizada por el Titular del Departamento de Programación y Presupuesto, por el de la Dirección de Administración y Finanzas y de la Rectoría; así como la adecuación presupuestal.

Partida ²⁴	Monto máximo de adjudicación (con IVA) ²⁵	Monto total de la partida (Conforme al PAAAS) ²⁶	Monto de adjudicación (Con IVA) ²⁷	Número de Acta del CAAS donde se presentó como AD o IR (autorización del PAAAS) ²⁸
33903	\$ 74,472.00	\$347,800.00	\$5,500.00	UTT-CAAS-F-IISE-2024

FUNDAMENTO LEGAL²⁹

Artículo 5, Fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del estado de Hidalgo y artículo 72 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo

DICTAMEN ³⁰					
PROCEDENCIA	X	NO PROCEDENCIA			

	DATOS DEL PROVEEDOR ³¹
Nombre	Martha Tlatilolpa Martínez
RFC	TAMM951024KN0
Domicilio	15 de septiembre s/n, entre Ahuehuetitla y las presas, C.P. 43645, Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

	DATOS DEL PROVEEDOR ³¹	
Nombre		
RFC		¥ 1
Domicilio		